PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO "SUSTANCIAS O MATERIALES PELIGROSOS - 2021"

COMUNA DE ÑUÑOA

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Carlos Alvarado Lavín CARGO: Jefe Departamento de Emergencia y Protección Civil	NOMBRE: Roberto Saldivia Wellmann CARGO: Director de Seguridad Pública	NOMBRE: Andrés Zarhi Troy CARGO: Alcalde de Ñuñoa
FIRMA	FIRMA	FIRMA Y TIMBRE
Fecha: 25 de enero del 2021	Fecha: 27 de enero del 2021	Fecha: 01 de febrero del 2021

INDICE

1. Introducción 3
1.1 Antecedentes 3
1.2 Objetivos
1.2.1 Objetivo General 3
1.2.2 Objetivos Específicos 3
1.3 Cobertura, Amplitud y Alcance 3
1.3.1 Cobertura 3
1.3.2 Amplitud 3
1.3.3 Alcance 4
1.4 Activación del Plan 4
1.5 Relación con Otros Planes 4

2 Descripción de la Variable de Riesgo 5

3 Roles y Funciones 6

4 Coordinación
4.1 Fase Operativa - Alertamiento 10
4.2 Fase Operativa - Respuesta 11
4.2.1 Activación del Pla 11
4.2.2 Repliegue de Personal y Medios 11
4.3 Coordinación de Acciones de Respuesta 11

5 Zonificación de la Amenaza
5.1 Zonificación Áreas de Amenaza 12
5.2 Identificación de Zonas de Amenaza 12
5.3 Organización de la Zona Afectada 13

6 Comunicación e Información
6.1 Flujos de Comunicación e Información 12
6.2 Medios de Telecomunicaciones 14
6.3 Información a la Comunidad y Medios de Comunicación 14

7 Evaluación de Daños y Necesidades 15

8 Implementación y Readecuación del Plan
8.1 Implementación 16
8.2 Revisión Periódica 16
8.3 Actualización 16

9 Anexos
N° 1 Protocolo Acción Material Peligroso en Vía Pública
N° 2 Grafico de Zona del incidente
N° 3 Cuadro de Control de Cambios

1. Introducción

1.1. Antecedentes

El Plan Específico de Emergencia por Variable de Sustancias o materiales peligrosos que afecten a la Comuna de Ñuñoa, es un instrumento operativo para enfrentar una emergencia de estas características.

En este sentido el presente plan pretende clarificar y asignar responsabilidades a aquellas instituciones que conforman el Comité de Protección Civil Comunal, que tengan las capacidades y competencias sobre esta materia, como de aquellas que, por sus características, sirvan de apoyo y complemento a la función principal de los expertos.

El presente plan es un documento flexible y que debe ser modificado y actualizado en forma permanente, de acuerdo a los nuevos planes emanados desde las Instituciones Pertinentes del Nivel Central y Regional, junto a los antecedentes técnicos, normativos, operacionales y legales, que de estos documentos se desprendan. Entre estos documentos podemos destacar el Plan Nacional de Protección Civil, el Plan de Emergencia Regional, El Plan Regional Especifico de Emergencia por Variable de Riesgo Sustancias o Materiales Peligrosos, La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Plan Comunal de Emergencia.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General

Establecer las acciones generales y particulares de respuesta en diferentes momentos, ante una situación de emergencia, desastre o catástrofe por incidentes que involucren sustancias o materiales peligrosos, a través de una coordinación de los organismos técnicos y de primera respuesta, que conforman el Comité de Protección Civil Comunal, para brindar una protección a las personas, sus bienes y al medio ambiente.

1.2.2. Objetivos Específicos

- Establecer coordinación general, roles y funciones de los integrantes del Comité de Protección Civil Comunal.
- Establecer coordinaciones y acciones con nuestro escalón regional y nacional de ser necesario, como otras instituciones que tiene relación con estos elementos peligrosos.
- Establecer los sistemas de alerta miento y activación del presente plan.
- Establecer los sistemas de comunicación y la responsabilidad de entrega de información a la comunidad.

1.3. Cobertura, Amplitud y Alcance

1.3.1. Cobertura

Comuna de Ñuñoa en la Región Metropolitana

1.3.2. Amplitud

Para el cumplimiento del presente plan intervienen las siguientes instituciones que conforman el Comité de Protección Civil Comunal de Ñuñoa:

- Direcciones de la Municipalidad de Ñuñoa.
- Carabineros de Chile (18ava y 33ava. Comisarías de Carabineros de Ñuñoa).
- Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa.

- Otras que se integren dependiendo la magnitud y alcance de la emergencia:
 - Dirección Regional ONEMI.
 - Ministerio de Salud (SEREMI Salud Región Metropolitana).
 - Comisión Chilena de energía

1.3.3. Alcance

Contempla eventos y/o incidentes de sustancias o materiales peligrosos que se presenten en la comuna y que afecten el normal desarrollo de la vida y trabajo de sus habitantes, como de aquellos que circulan por este territorio.

1.4. Activación del Plan

Nivel	Descripción	Coordinación	Clasificación
I	Situación atendida con recursos locales, habitualmente disponibles para emergencia que involucren materiales peligrosos	Nivel Municipal	Emergencia
II	Situación que es atendida con recursos locales y comunales, puestos adicionalmente para la emergencia, sin exceder en su capacidad de respuesta	Nivel Comunal (COE)	Emergencia **(Se activa Plan Comunal)**
III	Situación que sobrepasa la capacidad local de respuesta. Se establece una coordinación a nivel provincial o regional	COE Regional Metropolitano	Emergencia Compleja **(Se activa Plan Regional)**

- Dado el cuadro precedente y de acuerdo a lo planificado y coordinado en el nivel comunal, el presente plan se activa a partir de la declaración de una Emergencia, y que se enmarca a la descripción y coordinación de un Nivel II.

- Adicionalmente habrá otros hitos que determinen la activación del presente plan.

- Activación del sistema de Alertas Amarillas o Rojas del Nivel Regional o Nacional, con motivo de incidentes donde se vean involucradas sustancias o materiales peligrosos.

1.5. Relación con Otros Planes

El presente plan, se relaciona en forma directa o indirecta, dependiendo la situación que presente la emergencia, con la siguiente planificación:

- Plan Regional de Emergencia (Región Metropolitana)
- Plan Regional Especifico de Emergencia Variable de Riesgo – Materiales Peligrosos.
- Planes de Contingencia emanados por la Intendencia Regional
- Plan de Emergencia Comuna de Ñuñoa
- Eventualmente con los planes de contingencia que puedan aplicar las comunas vecinas a Ñuñoa, como es el caso de las Comunas de Providencia, La Reina, Peñalolén, Macul y Santiago.

2. Descripción de la Variable de Riesgo

El desarrollo del país, de las ciencias y de la tecnología en los últimos años, ha llevado a la incorporación, tanto en los procesos industriales, como en las actividades habituales de todos nosotros, de una variedad de elementos que, en su composición o estructura, cuentan con materiales de riesgo superior al normal, es por esta razón que se requieren condiciones especiales de extracción, fabricación, almacenamiento, transporte y uso.
Esta descripción y realidad deja de manifiesto, que se esta expuesto permanentemente a este tipo de riesgo, ya que se pueden producir a partir de un fenómeno natural o por la acción del hombre.

Para una mayor claridad, se explicitarán y definirán los siguientes clasificaciones y conceptos que serán la constante de esta planificación:

- **Materiales peligrosos (*):** artículos, mezclas u objetos que, por sus características físicas, químicas y/o biológicas, pueden constituir un peligro para la salud, la seguridad, los bienes de las personas o del medio ambiente. También se conocen como sustancias peligrosas, cargas peligrosas o mercancías peligrosas.
 Estos los encontramos por ejemplo en industrias, hospitales, laboratorios, farmacias, supermercados, autopistas, ferreterías, estaciones de servicio, obras en construcción, metro, entre otras.

- **Incidentes por materiales peligrosos (**):** evento no deseado que incluye la liberación o potencial liberación de sustancias o materiales peligrosos, en la que personas expuestas se enfermen o puedan enfermarse más adelante, sean días, semanas, meses o años después.

- **Clasificación de materiales peligrosos (*):** se clasifican atendiendo al tipo de riesgo o peligro más significativo que estas presentan en su ciclo de vida, especialmente durante su transporte, manipulación y almacenamiento. Su clasificación sintetizada es la siguiente:

Clase	Tipo	División
1	Explosivos	6 divisiones, dependiendo peligro de explosión, incendio y proyección en su masa.
2	Gases	3 divisiones, no inflamables, inflamables y tóxicos.
3	Líquidos Inflamables	No posee división
4	Sólidos Inflamables	3 divisiones, dependiendo de su reacción y combustión.
5	Sustancias Comburentes y Peróxidos Orgánicos	2 divisiones, comburentes y peróxidos.
6	Sustancias Tóxicas e Infecciosas	2 divisiones, tóxicas e infecciosas
7	Materiales Reactivos	No posee división
8	Sustancias Corrosivas	No posee división
9	Sustancias y Objetos Peligrosos Varios, incluidas las sustancias	No posee división

	peligrosas para el medio ambiente	

Cada clase y tipo conforme a normativa esta representada por un número y color, como se demuestra en gráfica siguiente:



- **Unidad Hazmat (***):** unidad capacitada y equipada, especialista en el control de emergencias provocadas por materiales o sustancias peligrosas.

()* *Fuente NCh382:2017 Clasificación Mercancías Peligrosas – Términos y Definiciones.*

*(**)* *Fuente Manual PRIMAP. Oficina de Asistencia para catástrofes del Gobierno de EE.UU.-OFDA – Edición junio 2002 y revisión de septiembre del 2017.*

*(***)* *Fuente Manual de Apoyo de Materiales Peligrosos ACHS – Junta nacional del cuerpo de Bomberos de Chile – Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa – 4ta. Compañía de Bomberos del Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa*

Dada esta variable de riesgo y teniendo en consideración su detección, las siguientes son los pasos a seguir para iniciar sus medidas de mitigación y control:

- Información inicial.
- Reunión inicial, conformación COE.
- Reconocimiento0
- Evaluación
- Control
- Entrega de información
- Seguridad
- Levantamiento de la emergencia

3. Roles y Funciones

Para poder diferenciar los roles y funciones que deben desempeñar las diferentes instituciones y voluntariados que participan en la atención y control de un incidente o emergencia con sustancias o elementos peligrosos, se detallan la descripción de aquellos que participan en el nivel comunal:

- **Mando de Autoridad:** Autoridad comunal responsable de su zona jurisdiccional, su principal función es facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones entregadas por los mandos de coordinación y técnico.

- **Mando de Coordinación:** Organismo responsable de la coordinación o mando de coordinación del evento o incidente.
- **Mando Técnico:** Organismo responsable del manejo o mando técnico del evento o incidente. Puede ser asesorado por uno o mas organismos públicos o privados, que tengan competencia con temas se sustancias o elementos peligrosos.

- **Colaborador:** Organismo que participa y contribuye directa o indirectamente en las acciones de respuesta ente eventos o incidentes.

Dado lo anterior, en el plano comunal se indican y describen roles y funciones para los entes que participan en un incidente de este tipo de material:

Organismo	Rol	Funciones
ONEMI Regional	Mando de Coordinación	- Coordinar con la autoridad regional la activación de las alertas correspondientes, en virtud de la magnitud y recursos disponibles del sistema de emergencia regional. - Coordinar la movilización de los recursos humanos y materiales disponibles que les sean solicitados por el mando en terreno. - Informar al Intendente Regional sobre la situación, medidas adoptadas en los diferentes niveles, necesidades y todo antecedente relativo al incidente o emergencia. - A instrucción de la Autoridad Regional, convocar y desarrollar la función de Secretariado Ejecutivo en las reuniones del Comité Regional de Operaciones de Emergencia.
Alcalde Ñuñoa	Mando de Autoridad	- Disponer la conformación del Comité de Operaciones de Emergencia, y presidirlo. - Establecer directrices durante la emergencia, de acuerdo a las orientaciones emanadas de la Intendencia Regional, La ONEMI Regional y el comportamiento de la planificación en la comuna. - Disponer y coordinar la movilización de recursos humanos y materiales de los integrantes del Comité de Operaciones de Emergencias y otros dentro de la zona jurisdiccional de la comuna, que sean solicitados por el mando técnico en terreno. - Informar a la autoridad regional sobre la situación, medidas adoptadas, necesidades y todo antecedente sobre la evolución del incidente o emergencia. - Efectuar las vocerías a fin de mantener informada permanentemente a la comunidad, o disponer que lo materialice un integrante del propio comité.
Jefe de Departamento de Emergencia	Mando de Coordinación	- Asumir la Secretaria Ejecutiva del Comité de Operaciones de Emergencia.

		- Recibir y procesar la información que se recibe en el nivel del Comité de Operaciones de Emergencia y del mando técnico en terreno. - Preparar y proponer en coordinación con el Departamento de Prensa y Comunicaciones, la información y puntos de prensa del Sr. Alcalde. - Mantener actualizado el mapa de riesgo (amenazas y vulnerabilidades), asociados a los materiales peligrosos existentes en la comuna. - Mantener actualizado el catastro de recursos disponibles a nivel comunal. - Coordinar la preparación para la habilitación de albergues y centros de acopio. - Coordinar la solicitud de apoyo al escalón regional y nacional, una vez superado la capacidad comunal, de acuerdo al uso escalonado de los recursos. - Preparar, coordinar y difundir previo V° B° del Sr. Alcalde, los informes, experiencias y lecciones aprendidas derivadas de la emergencia, en coordinación con el Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa.
Direcciones Municipales	Colaborador	- **Administración Municipal – Departamento de Prensa:** - Preparar y coordinar con el Jefe de la Unidad de Emergencia, los comunicados y puntos de prensa (en COE o en terreno), que debe realizar el Sr. Alcalde. - Realizar visitas a terreno, filmaciones, fotografías y otros registros testimoniales del comportamiento de la comuna y consultas a vecinos. - **Dirección de Medio Ambiente, Seguridad Pública, Desarrollo Comunitario, Obras, Operaciones, Administración y Finanzas y Secretaria Planificación:** - Informar medios y personal disponibles al inicio de la emergencia al Jefe del Departamento de Emergencia y Protección Civil Comunal. - Preparar y coordinar con sus empresas contratistas el empleo de personal y material a fines con la contingencia. - Preparar sus medios disponibles para la preparación despliegue y funcionamiento de uno o más albergues. - **Corporación Municipal de Desarrollo Social:** **Salud:** - Prever un refuerzo de personal de los turnos dispuestos en sus centros de salud.

		- Activar planes de emergencia en cuanto a traslado, recepción y atención de posibles víctimas. - Preparar áreas de descontaminación en sus establecimientos y equipos apropiados para trasladar y atender a victimas que se encuentren contaminadas. - Efectuar simulacros de atención y evacuación por contaminación de sustancias o materiales peligrosos. Educación: Prever la habilitación de albergues, cuando lo disponga el COE en coordinación con la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Dirección de Seguridad Pública y otras instituciones integrantes del Comité de Protección Civil Comunal.
Carabineros de Chile	Colaborador	- Designar un oficial para que integre el Comité de Operaciones de Emergencia, si así se dispone. - Formar parte del comando de incidentes y mando en terreno. - Aislar el sitio del incidente, establecer los perímetros de seguridad y de operaciones. - Coordinar el actuar de personal especializado "GOPE", en aquellos incidentes o emergencias que involucren explosivos
Policía de Investigaciones	Colaborador	- Designar un oficial para que integre el Comité de Operaciones de Emergencia, si así se dispone. - Apoyar los servicios de orden y seguridad que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del incidente, como también, el apoyo en evacuaciones de personas. - Asesorar técnicamente en investigaciones constitutivas de delito que involucren materiales peligrosos, que atenten contra las personas, el estado y el medio ambiente.
Bomberos de Ñuñoa	Mando Técnico	- Concurrir al Comité de Operaciones de Emergencia si así se dispone. - Asumir la dirección técnica del comando de incidente en terreno y sus comunicaciones. - Aportar con recursos humanos y materiales al control del incidente. - Cooperar en tareas de evacuación de personas y bienes en las zonas afectadas. - Solicitar apoyo inmediato de otras unidades especializadas de ser necesario. - Conocer sus zonas jurisdiccionales, sus principales industrias y puntos de riesgos y contar con planes de emergencias establecidos. - Participar activamente en todas las instancias

		relativas al tema, fundamentalmente aquellas que busquen establecer planes de contingencia.
Defensa Civil Sede Ñuñoa y Cruz Roja	Colaborador	- Informar medios y personal disponibles al inicio de la emergencia al Jefe del Departamento de Emergencia y Protección Civil Comunal. - Colaborar en la prestación de primeros auxilios en coordinación con los centros de salud comunal. - Desplegar sus voluntarios conforme a las orientaciones emanadas desde el COE Comunal, previendo su participación en albergues. - Concurrir al Comité de Operaciones de Emergencia si así se dispone.
Radio Club Ñuñoa	Colaborador	- Informar medios y personal disponible al inicio de la emergencia, al Jefe del Departamento de Emergencia y Protección Civil Comunal. - Asesorar en el sistema de comunicaciones del Comité de Operaciones de Emergencia, mientras este esté activado. - Prever desplegar personal y medios a requerimiento, según se desarrolle la emergencia.

4. Coordinación

4.1. Fase Operativa: Alertamiento

Tipo de Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Amarilla	Alistamiento general de medios y personal	- Unidad de Emergencia Comunal - Integrantes del Comité de Protección Civil Comunal.
	Ejecución de medidas de respuesta inicial en el incidente	- Bomberos, Carabineros, SAMU, DSP.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- ONEMI Regional - Cuerpo Bomberos Ñuñoa - Municipalidad de Ñuñoa
Roja	Activación del Plan	- Autoridad Comunal
	Convocatoria al COE Comunal	- Autoridad Comunal
	Despliegue de personal, medios y material	- Municipalidad de Ñuñoa - Integrantes del Comité de Protección Civil Comunal.
	Ejecución de medidas de respuesta en el incidente	- Cuerpo Bomberos Ñuñoa (HAZMAT). - Carabineros, eventualmente GOPE - SAMU. - Dirección Seguridad Pública, Dirección Medio Ambiente. - CESFAM Rosita Renard y salvador Bustos.
	Entrega de información a la comunidad y medios de	- ONEMI Regional - Cuerpo Bomberos Ñuñoa

	comunicación	- Municipalidad de Ñuñoa

Nota: Independiente de lo expuesto en la tabla anterior, el alertamiento o aviso sobre la concurrencia de un evento o incidente con materiales o sustancias peligrosas, pueden emanar también de la propia comunidad, la industria o un organismo público o privado, hacia un organismo de primera respuesta o técnico relacionado con esta materia.

4.2. Fase Operativa: Respuesta

Durante esta fase de respuesta se materializarán una serie de acciones iniciales y posteriores que permiten hacer frente a la emergencia, contemplando las siguientes etapas:

- Activación del Plan
- Despliegue de personal y material
- Despliegue Comando de Incidentes.
- Reconocimiento (identificación y características de la sustancia comprometida).
- Evaluación (impacto o riesgo en la población bienes materiales y medio ambiente).
- Control (métodos para reducir o eliminar el impacto del incidente).
- Información (conocimiento sobre las condiciones o circunstancias del incidente propiamente tal)
- Repliegue de personal y medios

Nota: Ante la detección de material peligroso en cantidades menores y que no necesiten la activación del presente plan, se debe dar cumplimiento al protocolo de Acción en la Vía Pública de Anexo N° 1.

4.2.1 Fase Operativa: Activación del Plan

El plan se activa ante la imposición en el plano comunal por parte del Sr. Alcalde dada la gravedad de la afectación del sismo en toda o parte de la comuna, o de la misma forma puede ser impuesta a través de la declaración y resolución que adopte en el nivel Regional el Sr. Intendente de la Región Metropolitana, o en su efecto el nivel central por parte de la Presidencia de la República.

4.2.2 Fase Operativa: Repliegue de Personal y Medios

El repliegue de personal, medios y otros se hará a medida que se repongan los servicios, como también, cuando la emergencia se dé por superada o, por otra parte, cuando se replieguen los albergues o el despliegue de zonas afectadas se termine.

P.2. Coordinación de acciones de respuesta

Dada la emergencia y decreta la alarma correspondiente y de acuerdo a la legislación vigente, estarán presente durante la fase de respuesta la siguiente estructura de mando y control:

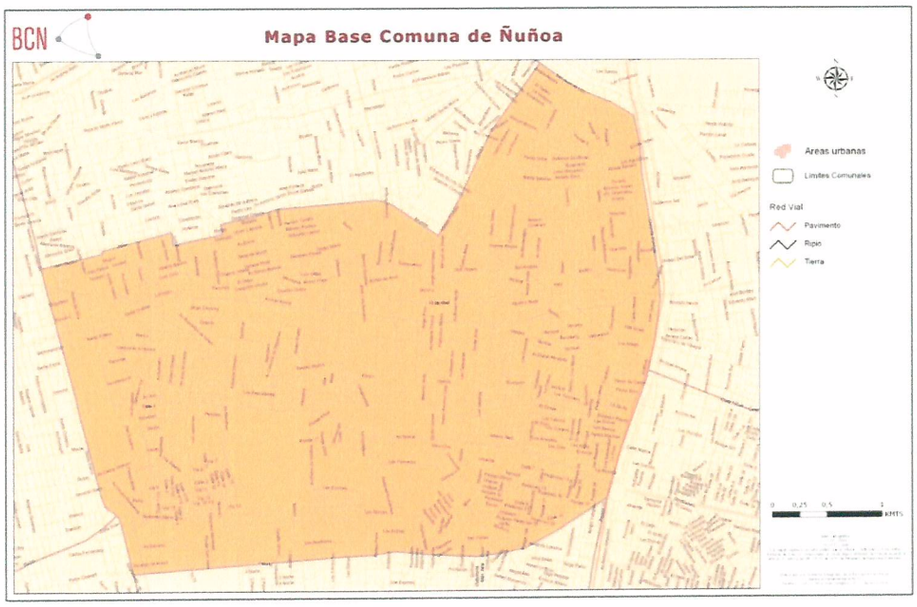
Mando	Decisiones	Plazos	Descripción	Soporte
Autoridad	Políticas	Establecidos por las autoridades	Intendente Alcalde	Regional Municipal
Autoridad Coordinación Técnico	Técnicas	Determinadas por sesiones COE.	COE Regional COE Comunal	Integrantes COE Comunal
Coordinación	Operativas	Plazo inmediato	Bomberos	Mando conjunto en

Técnico		determinado por las operaciones de respuesta	(HAZMAT) Carabineros GOPE PDI SAMU CESFAM DSP.	terreno Recursos Humanos Recursos Técnicos Recursos Materiales.

5. Zonificación de la Amenaza

5.1 Zonificación Área de Amenaza

La zona afectada eventualmente por una emergencia de tipo terremoto es la comuna completa, que tiene una superficie de 16,900 kilómetros cuadrados y una población de 208.237 personas de acuerdo a las cifras entregadas por el Censo Año 2017, limitando con las comunas de Providencia – Santiago – Macul – Peñalolén y La Reina.



5.2 Identificación de Zonas Amenazadas

Independiente de las acciones y normativas vigentes en la actualidad para el control y accesos a nuestro territorio a través de aeropuertos, puertos y pasos fronterizos, para sustancias o materiales peligrosos, estos se encuentran en un sin números de lugares, que su mal uso, o hurto, pueden derivar en un incidente de variadas magnitudes, no estando la Comuna de Ñuñoa ajena a esta realidad.

En lo especifico, en el sector sur poniente de la comuna, se encuentran y concentran un número importante de fabricas e industrias, que podrían marcar un punto critico en este tipo de incidentes, particularmente en el sector comprendido entre las calles Guillermo Mann por el Norte, Marathon por el Oriente, Rodrigo de Araya por el Sur y Vicuña Mackena por el Poniente. De la misma forma en el cuadro siguiente se detalla un resumen de los lugares donde se pueden encontrar sustancias peligrosas:

N°	Instalaciones	Total
1	Hospitales	1
2	Centros Médicos	6
3	Centros de Salud Familiar	4

4	Laboratorios	7
5	Farmacias diferentes cadenas	78
6	Bombas de Bencina diferentes cadenas	22
7	Supermercados de diferentes cadenas	28
8	Estaciones del Metro	Línea 3 : 6 Línea 5 : 2 Línea 6 : 3
9	Centro de mantenimiento carros metro	1

5.2 Organización de Zona Afectada (Anexo N° 1)

Con el objeto de proteger a los afectados, al público y a los voluntarios que intervienen en un incidente o emergencia por causas de material o sustancias peligrosas, se establecen diferentes zonas y un perímetro de peligro y evacuación. Se establecen tres zonas de peligro decrecientes y el perímetro que delimita a la zona menos peligrosa del sector del incidente.

- **Zona fría (*):** es aquella que no podría contener peligros relacionados con los materiales peligrosos involucrados en un incidente. En esta zona se controla la emergencia y las autoridades respectivas, establecen el puesto de mando y control, equipamiento y desequipa miento. Área de acceso restringido determinada por personal de bomberos y la protección de acceso recae en carabineros

- **Zona tibia (*):** zona intermedia entre la zona fría (relativamente segura) y la zona caliente (de mayor riesgo). Se encuentran en esta zona los corredores de acceso a la zona del incidente y donde se materializa la descontaminación, para los afectados y el personal especialista que interviene. A esta zona tienen acceso los operadores debidamente equipados que van en transito hacia la zona caliente y los que están regresando de ella, además del personal integrante del grupo de descontaminación. Su tamaño será tal que permita instalar con comodidad la o las estaciones de descontaminación, además debe estar claramente demarcada.

- **Zona caliente (*):** zona de mayor peligrosidad y más cercana al incidente y se considera altamente riesgosa. Incluye posibles amenazas para la vida de los especialistas que actúan en su interior. Todos los que ingresen a esta zona (personal capacitado y equipado debidamente), como los objetos que están en su interior, deben considerarse contaminados, y por consecuencia, deben ser descontaminados al salir de ella. Su perímetro y tamaño estará definido técnicamente por bomberos, considerando la envergadura, severidad y tipo de material. Acá se realiza la operación del control de la emergencia.

() Fuente Manual de Apoyo de Materiales Peligrosos ACHS – Junta nacional del cuerpo de Bomberos de Chile – Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa – 4ta. Compañía de Bomberos del Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa.*

Otro sector de primera importancia a desplegar en la zona fría o en una zona segura y en un lugar donde no intervenga las acciones de respuesta, es el Sistema de Comando de Incidente, que es el lugar donde se conduce en forma conjunta, la emergencia o incidente.

6. Comunicación e Información

6.1. Flujos de Comunicación e Información

disponible y difundida debe ser útil, oportuna, coherente y validada y que estén en coherencia con las emanadas desde la Intendencia y ONEMI Regional, de la misma forma de los ente técnicos que podrían intervenir en esta catástrofe.

Tipo	Tiempo	Descripción	Vocería
Reporte o Informe	30 minutos de transcurrido el evento	Informe o reporte preliminar, indicando afectaciones a personas, propiedad privada y medio ambiente.	Alcalde o quien se disponga
Comunicado de prensa inicial	2 (dos) horas desde 1er. Reporte	1er. Comunicado de prensa que entrega información más concreta de los daños provocados por el incidente.	Comando de Incidente
Comunicado de prensa	2 (dos) horas o cuando se cuente con información clara y concreta, desde 1er. Comunicado de Prensa	2do. Comunicado de prensa que entrega información depurada de los efectos de la emergencia, tipo de sustancia o elemento, afectados, medios comprometidos en la respuesta.	Comando de Incidente.
Otros Comunicados de prensa.	Se puede mantener el intervalo de cada 2 o 4 horas, o a medida que la situación lo amerite.	3er./4to./5to. / etc. Comunicados de Prensa que informan de los efectos de las medidas adoptadas en la respuesta, por parte de los medios técnicos y de coordinación.	Alcalde, Intendente, Comando de Incidentes.

Los reportes y/o comunicados de prensa serán difundidos y publicados en la página web del municipio y sus redes sociales, como también, en la página oficial de las instituciones y voluntariados que componen en este caso el Comité de Operaciones Comunal.

7. Evaluación de Daños y Necesidades

A partir de la necesidad de regularizar la información que se genera en una emergencia o desastre, se dispone de una norma para esta administración conocido como "Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades en situaciones de Emergencia y/o Desastres", más conocidos como el Plan DEDO$, que busca manejar y orientar los objetivos relacionados con lo siguiente:

Normalizar	El registro de información en la emergencia.
Determinar	El impacto y destrucción dejado por el evento.
Mejorar	El proceso de registro y flujo de información desde el nivel comunal al nacional.
Generar	Las estadísticas a partir de la ocurrencia de eventos catastróficos, con daños a las personas, sus bienes y al medio ambiente.
Orientar	Las acciones de prevención, preparación y respuesta en base a antecedentes reales en situaciones de emergencia.

Sobre la base del sistema de evaluación descrito precedentemente, los siguientes son los instrumentos o informes para la evaluación de daños y de necesidades futuras post evento:

Informe	Que busca	Quien lo hace
Alfa	Registra el tipo de evento, los daños, la evaluación de necesidades, decisiones y acciones inmediatas, con la capacidad de respuesta inmediata comunal.	Departamento de Emergencia / Equipo de Trabajo por Zonas
Delta	Instrumento complementario al Informe Alfa, cuando se sobrepasa la capacidad de respuesta comunal.	Departamento de Emergencia / Direcciones Municipales
FIBE (Ficha Básica de Emergencia)	Se aplica en terreno en las áreas afectadas, para identificar a los afectados y a sus grupos familiares y las necesidades detectadas producto de esta emergencia, de aplicación comunal.	Unidad de Emergencia/ Asistentes Sociales/ Direcciones Municipales.
EDANIS (Informe Único de evaluación de Daños y Necesidades, Infraestructura y Servicios).	Cuantifica los daños en infraestructura sectorial, pública o privada y servicios básicos afectados por el evento.	Personal especialista de la DOM y los Ministerios respectivos.
REDES (Planilla Única de recepción, Entrega y Disponibilidad de elementos de Socorro).	Permite mantener actualizada la relación entre los elementos de socorro recepcionados, entregados y disponibles, por la demanda de un evento. Su empleo es a todo nivel.	Departamento de Emergencia.

8. Implementación y Readecuación del Plan

8.1. Implementación

La difusión y divulgación del presente plan de contingencia se extenderá a todos los organismos integrantes del Comité de Protección Civil Comunal, y las Direcciones que conforman el municipio, tarea que debe materializar el Departamento de Emergencia y Protección Civil, previa protocolización por el decreto respectivo.

Su capacitación, contenidos y evaluación se materializarán en una reunión del Comité de Protección Civil Comunal.

8.2. Revisión Periódica

Se efectuará una revisión del presente plan en forma semestral, con la presencia de los diferentes delegados de las instituciones y voluntariados que conforman el Comité de Protección Civil Comunal, o cuando se desee evaluar su implementación ante un evento, extrayendo las lecciones aprendidas y modificando lo pertinente.

8.3. Actualización

La actualización del plan se hará en forma anual, como resultado de una revisión post evento o ejercitación o por cambio de una normativa, dejando constancia de los

Informe	Que busca	Quien lo hace
Alfa	Registra el tipo de evento, los daños, la evaluación de necesidades, decisiones y acciones inmediatas, con la capacidad de respuesta inmediata comunal.	Departamento de Emergencia / Equipo de Trabajo por Zonas
Delta	Instrumento complementario al Informe Alfa, cuando se sobrepasa la capacidad de respuesta comunal.	Departamento de Emergencia / Direcciones Municipales
FIBE (Ficha Básica de Emergencia)	Se aplica en terreno en las áreas afectadas, para identificar a los afectados y a sus grupos familiares y las necesidades detectadas producto de esta emergencia, de aplicación comunal.	Unidad de Emergencia/ Asistentes Sociales/ Direcciones Municipales.
EDANIS (Informe Único de evaluación de Daños y Necesidades, Infraestructura y Servicios).	Cuantifica los daños en infraestructura sectorial, pública o privada y servicios básicos afectados por el evento.	Personal especialista de la DOM y los Ministerios respectivos.
REDES (Planilla Única de recepción, Entrega y Disponibilidad de elementos de Socorro).	Permite mantener actualizada la relación entre los elementos de socorro recepcionados, entregados y disponibles, por la demanda de un evento. Su empleo es a todo nivel.	Departamento de Emergencia.

8. Implementación y Readecuación del Plan

8.1. Implementación

La difusión y divulgación del presente plan de contingencia se extenderá a todos los organismos integrantes del Comité de Protección Civil Comunal, y las Direcciones que conforman el municipio, tarea que debe materializar el Departamento de Emergencia y Protección Civil, previa protocolización por el decreto respectivo.

Su capacitación, contenidos y evaluación se materializarán en una reunión del Comité de Protección Civil Comunal.

8.2. Revisión Periódica

Se efectuará una revisión del presente plan en forma semestral, con la presencia de los diferentes delegados de las instituciones y voluntariados que conforman el Comité de Protección Civil Comunal, o cuando se desee evaluar su implementación ante un evento, extrayendo las lecciones aprendidas y modificando lo pertinente.

8.3. Actualización

La actualización del plan se hará en forma anual, como resultado de una revisión post evento o ejercitación o por cambio de una normativa, dejando constancia de los cambios realizados, conforme se describe en el Anexo N° 2 Cuadro de Control de Cambios.

Municipalidad de Ñuñoa

ANEXO N° 1

PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A MATERIAL PELIGROSO – NO PELIGROSO Y/O PRODUCTOS QUÍMICOS UBICADOS EN LA VÍA PÚBLICA

Referencia:

- Código Sanitario D.F.L N° 725/67.
- Oficio Secretaria Regional Ministerial de Salud N° 000768 del 05.FEB.2021.
- Plan Específico de Emergencia por Variable de Riesgo "Sustancias o Material Peligroso".

Paso 1:
Detectada o recibida la alarma, se debe despachar al lugar un móvil y proceder a aislar el lugar, con una distancia mínima de 50 metros alrededor del material detectado, sin hacer ninguna intervención al material y sector indicado. Se mantiene este aislamiento hasta el término del procedimiento.

Se debe informar por la vía mas rápida al Departamento de Emergencia y Protección Civil, quien debe hacerse parte en el lugar.

Paso 2:
Solo el personal del Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa (Unidad Azmat) o de Carabineros de Chile (GOPE), pueden ingresar al sector aislado y manipular el material, a fin de que se determine su clasificación y tipo.

Paso 3:
El sellado, embolsado y embalaje del material peligroso detectado es de responsabilidad de la institución que toma el procedimiento (Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa o Carabineros de Chile (GOPE).

Paso 4:
Una vez que el material peligroso esta listo para el transporte debe ser entregado bajo acta al Municipio de Ñuñoa, representado por el Departamento de Emergencias y Protección Civil.

El vehículo en el cual se transporte este material, no debe presentar riesgo para el conductor y acompañante (Ejemplo de Vehículo: camioneta).

Paso 5:
El material debe ser transportado y almacenado en la bodega de material peligroso ubicado en las dependencias de San Eugenio N° 1221, quedando bajo la responsabilidad del Departamento de Emergencias y Protección Civil.

El Vigilante de esa dependencia debe dejar el registro del ingreso de este material y mantener permanentemente despejado el sector próximo a la bodega de materiales peligrosos.

Paso 6:
El Departamento de Emergencias y Protección Civil debe iniciar los tramites administrativos, para el paso y remisión a deposito final de este material peligroso por parte de una empresa especialista en este tipo de material.

I.Municipalidad de Ñuñoa

GRAFICO DE ZONA INCIDENTE ANEXO N° 2

Dirección del viento

Perímetro de Seguridad







Caliente



Tibia





Comando de Incidentes

Fría







Material de emergencia en espera



Control perímetro

I.Municipalidad de Ñuñoa

ANEXO N° 3 CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS

N°	Fecha	Descripción del Cambio	Justificación del Cambio	N° Res.Ex.